



VISTO:

La presentación realizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se presenta la propuesta del Director del Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Ambiente y Salud, Dr. Martín Santiago, en relación al dictado de los siguientes cursos de posgrado válidos para el Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Ambiente y Salud:

- *“Salud Publica”*, a cargo del Prof. Dr. Gustavo Marín, de 45 hs y 3 (tres) créditos, a dictarse en el segundo cuatrimestre del corriente año. Mesa examinadora: Dr. Gustavo Marín, Dr. Alejandro Díaz y Dr. Martin Santiago.
- *“Magnetismo y sus aplicaciones en ambientes naturales y contaminados”*, a cargo del Prof. Dr. Marcos Chaparro con la colaboración del Dr. José Gargiulo, Dra. Débora C, Marie y el Dr. Mauro Chaparro, de 30 hs y 2 (dos) créditos, a dictarse en el segundo cuatrimestre del corriente año. Mesa examinadora: Dr. Marcos Chaparro, Dr. José Gargiulo, Dra. Débora C, Marie y Dr. Mauro Chaparro.

Que, la Secretaría de Investigación y Postgrado eleva el tema con recomendación favorable.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado de los siguientes cursos de posgrado válidos para el Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Ambiente y Salud:



- “*Salud Publica*”, a cargo del Prof. Dr. Gustavo Marín, de 45 hs y 3 (tres) créditos, a dictarse en el segundo cuatrimestre del corriente año. Mesa examinadora: Dr. Gustavo Marín, Dr. Alejandro Díaz y Dr. Martin Santiago.
- “*Magnetismo y sus aplicaciones en ambientes naturales y contaminados*”, a cargo del Prof. Dr. Marcos Chaparro con la colaboración del Dr. José Gargiulo, Dra. Débora C, Marie y el Dr. Mauro Chaparro, de 30 hs y 2 (dos) créditos, a dictarse en el segundo cuatrimestre del corriente año. Mesa examinadora: Dr. Marcos Chaparro, Dr. José Gargiulo, Dra. Débora C, Marie y Dr. Mauro Chaparro.

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-